

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 1999
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1638 de fecha 11.04.2013, mediante el cual se paga a los funcionarios de la Dirección de Transito y funcionarios que se encuentran en comisión de servicio, durante el mes de Marzo del 2013, cumpliendo funciones en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular año 2013, trabajos que deberán ser remunerados con un recargo del 25% y 50%, con un tope de \$ 300.000.-
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar las horas realizadas durante el mes de **MARZO 2013**, con un recargo del 25% al funcionario **JUAN ANASCO DUQUE**.

D E C R E T O :

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 1638 de fecha 11.04.2013, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el mes de **Marzo del 2013**, con un recargo del 25% al el funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%
JUAN ANASCO DUQUE	28:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn.-

